DGH- N°0000006610

E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán II Nivel. El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GF-FO-31	Versión: 02
		Fecha: 01/10/2025	Página 1 de 1
	HOJA RUTA TRAMITES Y PAGO DE CUENTAS		

BENEFICIARIO: LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS No. Contrato: 065-26 AÑO: 2026

CONCEPTO: PAGO EXPEDICIÓN PAQUETE DE SEGUROS.

PERIODO: SOAT GENERADOS EN EL MES DE JUNIO DE 2026 OFK398 Y ZCR464.

REQUISITOS PARA CONTABILIZAR

		DOCUMENTOS	ADJUNTO A LA CUENTA Si / No / Na	RESPONSABLE
Fecha de Recibido :	REQUISITO 1	1. FACTURA / CUENTA DE COBRO / RESOLUCION	SI	SUPERVISOR o RESPONSABLE DE LA CUENTA
		2. VERIFICAR VALOR, Nª RP DEL CUAL SE DEBE HACERSE LA CAUSACION DE LOS VALORES	SI	SUPERVISOR o RESPONSABLE DE LA CUENTA
		3. ENTRADA A ALMACEN O FARMACIA EN EL CASO DE SUMINISTROS	NA	SUPERVISOR o RESPONSABLE DE LA CUENTA
Elaborado por :		4.TIQUETES DE VIAJE EN CASO DE VIATICOS	NA	BENEFICIARIO
		5. CERTIFICACION PARA EFECTOS DE LA RETENCION DE ACUERDO AL ESTATUTO TRIBUTARIO.	NA	BENEFICIARIO
				Vo.Bo. CONTABILIDAD

REQUISITOS PARA PAGO

		DOCUMENTOS	ADJUNTO A LA CUENTA Si / No / Na	RESPONSABLE
Chequeo yfirma del Supervisor:	REQUISITO 2	6. COMPROBANTE DE CONTABILIZACION DE LA CUENTA		CONTABILIDAD
		7. COMPROBANTE DE PAGO FIC-SENA Y CONTRIBUCION ESPECIAL POR CONTRATO DE OBRA PUBLICA (APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE OBRA)		BENEFICIARIO
		8. PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES VISADO POR TALENTO HUMANO (CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS). CUANDO SON SUMINISTROS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y FONDO DE PENSIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.		BENEFICIARIO Vo.Bo. Talento Humano
Vo.Bo. Supervisor		9. INFORME DEL SUPERVISOR, PARA EL CASO DE SUMINSITROS LA ENTRADA A FARMACIA O ALMACEN.EN CASO DE VIATICOS (CERTIFICADO DE PERMANENCIA).		SUPERVISOR O RESPONSBLE DE LA CUENTA
		10. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA EN CASO DE QUE LO REQUIERA. (CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, CONTRATO DE OBRA)		SUPERVISOR O RESPONSABLE DE LA CUENTA
		11. ACTAS DE PAGO PARCIAL O FINAL, CERTIFICADO ENTREGA Y RECIBO, ACTA DE LIQUIDACIÓN E INFORME DE SUPERVISION, REVISADAS POR EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (APLICA UNICAMENTE EN EL PAGO FINAL)		SUPERVISOR O RESPONSABLE DE LA CUENTA

	CARGO	FIRMA
REVISA:	Profesional Universitario Área Financiera	
	Asesor Jurídico	
	Subdirector Administrativo y Financiero	

ORDEN DE PAGO

Fecha de Pago:_____ Valor de Pago:_____

VoBo. Tesorería:_____

Observaciones: *Este Formato debe ser diligenciado a tinta de lapicero y debe generarse en la oficina del Supervisor y terminar en tesorería con el pago..*

Debe ser soporte del pago de la cuenta.

Responsables: Supervisores de contratos

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO | MES | DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO | MES | DÍA)
2026-06-12	2026-06-19	2027-06-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0308004200826000	ZCR464	CAMPEROS O CAMIONE"	OFICIAL	2400	2000

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
6	TOYOTA	PICK UP
	LÍNEA VEHICULO: HILUX 4X4 DC	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
3233549	9FH33UNG8Y8000394		0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN,	****000	NI	9001900451	SOCORRO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	3	301	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
222	$ 736200	$ 382800	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1121400

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria.** Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 3SO 50906

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 12/06/2026
Hora de emisión: 13:41:08-05:00
Fecha de vencimiento: 10/09/2026
Fecha de Validacion: 12/06/2026
Hora de Validacion: 15:24:35

IFactura & Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
BUCARAMANGA

CLIENTE:
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

IDENTIFICACIÓN:
900190045

DIRECCIÓN:
CARRERA 16 9 53

CIUDAD:
Socorro

TELÉFONO:
3337274000

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
900190045

FORMA DE PAGO:
Credito

MEDIO DE PAGO:
Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.36412 A 65000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 308004200826000	IP	0	1.00	$ 736,200.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 308004200826000	IP	0	1.00	$ 382,800.00
3		08 RUNT Póliza N° 308004200826000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total 3

SUBTOTAL $	1,121,400.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,121,400.00**

SON: UN MILLÓN CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,121,400.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,121,400.00

No de Poliza: 308004200826000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 660f09834e52ba4a181a27fb2c775cac420680e114889ffc55d9e327f0d580bf7f10200a13add6a88a959f371d66fe40

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2026-06-17	2026-06-19	2027-06-18

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0308004200915000	OFK398	OFICIALES,ESPECIALES,	OFICIAL	4500	2003

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
3	TOYOTA	LAND CRUISER	AMBULANCIA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1FZ0534935	9FH31UJ7534002488		0.51

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN,	****000	NI	9001900451	SOCORRO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	3	301	0	BUCARAMANGA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
430	$ 992300	$ 515900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 1510600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

PREVISORA SEGUROS

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 3SO 50981

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 17/06/2026
Hora de emisión: 14:49:17-05:00
Fecha de vencimiento: 15/09/2026
Fecha de Validacion: 17/06/2026
Hora de Validacion: 15:11:55

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

SUCURSAL DE EMISIÓN:
BUCARAMANGA

CLIENTE:
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

IDENTIFICACIÓN:
900190045

DIRECCIÓN:
CARRERA 16 9 53

CIUDAD:
Socorro

TELÉFONO:
3337274000

TIPO DE MONEDA:
COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:
ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:
900190045

FORMA DE PAGO:
Credito

MEDIO DE PAGO:
Efectivo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No. 18764090617110 DEL 17/03/2025 AUTORIZA DEL No.36412 A 65000
VIGENCIA HASTA 17/09/2026

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No. 000200 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 - RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No. 2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		08 Póliza N° 308004200915000	IP	0	1.00	$ 992,300.00
2		08 Contribuciones Póliza N° 308004200915000	IP	0	1.00	$ 515,900.00
3		08 RUNT Póliza N° 308004200915000	IP	0	1.00	$ 2,400.00

Total
3

SUBTOTAL $	1,510,600.00
DESCUENTOS $	0.00
IVA (0%) $	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%)) $	0.00
TOTAL	**$ 1,510,600.00**

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA $ 0,00	Base no gravada IVA $ 1,510,600.00
Base gravable impoconsumo $ 0.00	Base no gravada impoconsumo $ 1,510,600.00

No de Poliza: 308004200915000
No de endoso: 00
Ramo: Seguro Obligatorio
Sucursal:
Tipo de negocio: Previsora 100%

OBSERVACIONES:

CUFE: 186553fad6ad790893673a81555ef8ae88f14c1f3adae7bde57166accd9c75dad93767e8513e1b9ca0f427e143ce0020

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio

INFORME DE ACTIVIDADES No. 4 DEL CONTRATO DE SEGUROS No. 065-26

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	065-26
CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit o C.C. No.	860.002.400-2
OBJETO:	"LA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD."
VALOR INICIAL:	$575.811.047
VALOR TOTAL CONTRATO:	$575.811.047
SUPERVISOR:	HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
CARGO SUPERVISOR:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 24HRS
VALOR A PAGAR	$2.632.000,00
PERIODO DE PAGO:	Junio de 2026
PAGO No: (En Números)	04

2. INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO:	$575.811.047
VALOR PAGO ACTUAL:	**$2.632.000,00**
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$560.457.167,42
VALOR POR EJECUTAR	**$12.721.879,60**

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADADAS

En cumplimiento a las obligaciones contractuales y con el propósito de garantizar la ejecución de las mismas según periodo mes de JUNIO DE 2026, se procede a describir las siguientes actividades realizadas: Que el 13 de enero de 2026 LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS expidió el paquete de pólizas contratado para la vigencia 2026, así:

RAMO	No. DE PÓLIZA	VALOR
PREVIHOSPITAL + BIENES REFRIGERADOS	1001249	$129.430.684,68

TRANSPORTE DE VALORES	3000408	$1.071.000,00
AUTOMOVILES	3031618	$194.474.827,74
MANEJO GLOBAL	3000731	$5.712.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINCAS Y HOSPITALES	1013693	$209.490.575,00
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1007651	$12.852.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3000544	$2.856.000,00
TRANSPORTE MERCANCIAS	3000467	$1.799.280,00
TOTAL		**$557.686.367,42**

Que el 15 de marzo de 2026, el contratista expide SOAT del vehículo de placas OHK419 por un valor de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.510.600).

El 04 de mayo de 2026, el contratista expide SOAT del vehículo de placas MYT659 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.260.200).

El 18 de junio de 2026, el contratista expide SOAT del vehículo de placas ZCR464 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.121.400) y SOAT del vehículo de placas OFK398 por valor de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.510.600).

4. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales se describe los aportes al sistema general de seguridad social en salud y fondo de pensiones, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se adjunta certificación suscrita por el REVISOR FISCAL de la empresa contratista, quien certifica encontrarse al día con los respectivos aportes.

Se expide el presente informe para adelantar los trámites para la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de JUNIO de 2026.

DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS
R.L. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Contratista

E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel. El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GF-FO-34	Versión: 02
		Fecha: 01/10/2025	Página 1 de 1
	CERTIFICADO ENTREGA Y RECIBO		

CONTRATO DE SEGUROS No. 065-26

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBJETO: "LA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD."

En el municipio de Socorro Santander el 08 de julio de 2026, se reunieron el **HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI** en calidad de supervisor del presente contrato de Seguros y **DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS,** identificado con cedula de ciudadanía número 60.341.763 Expedida en Cúcuta Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que se dan por recibidos los servicios correspondientes a la expedición del paquete de seguros contratado, por lo cual se procede con el cuarto pago pactado, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$575.811.047**
VALOR EJECUTADO ACTA 01: MARZO	PRIMER PAGO PAQUETE DE PÓLIZAS	**$185.895.455,80**
	SOAT OHK419	**$1.510.600**
	TOTAL A PAGAR:	**$187.406.055,80**
VALOR EJECUTADO ACTA 02: ABRIL	SEGUNDO PAGO PAQUETE DE PÓLIZAS	**$185.895.455,80**
VALOR EJECUTADO ACTA 03: MAYO	TERCER PAGO PAQUETE DE PÓLIZAS	**$184.384.855,80**
	SOAT MYT659	**$1.260.200,00**
	VALOR PAGADO ACTA ANTERIOR	**$ 1.510.600,00**
	TOTAL A PAGAR:	**$ 185.645.055,80**
VALOR EJECUTADO ACTA 04: JUNIO	SOAT OFK398	**$1.510.600,00**
	SOAT ZCR464	**$1.121.400,00**
	TOTAL A PAGAR:	**$2.632.000,00**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:		**$12.721.879,60**

FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 24HRS.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en Socorro Santander el 8 de julio de 2026.

HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS
R.L. LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Contratista

E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán III Nivel. El Socorro - Santander	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN SOCORRO	Cód.: GF-FO-33	Versión: 02
		Fecha: 01/10/2025	Página 1 de 1
	ACTA DE PAGO		

PARCIAL: _X_ FINAL: __

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 065-26

CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

OBJETO: "LA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD."

En el municipio de Socorro Santander el 08 de julio de 2026, se reunieron el **ROBINSON SARMIENTO GARCIA** en calidad de Gerente, **HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI** en calidad de supervisor del presente contrato de Seguros y **DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS**, identificado con cedula de ciudadanía número 60.341.763 Expedida en Cúcuta Representante Legal de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que se dan por recibidos los servicios correspondientes a la expedición del paquete de seguros contratado, por lo cual se procede con el cuarto pago, así:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		**$575.811.047**
VALOR EJECUTADO ACTA 01: MARZO	PRIMER PAGO PAQUETE DE PÓLIZAS	**$185.895.455,80**
	SOAT OHK419	**$1.510.600**
	TOTAL A PAGAR:	**$187.406.055,80**
VALOR EJECUTADO ACTA 02: ABRIL	SEGUNDO PAGO PAQUETE DE PÓLIZAS	**$185.895.455,80**
VALOR EJECUTADO ACTA 03: MAYO	TERCER PAGO PAQUETE DE PÓLIZAS	**$184.384.855,80**
	SOAT MYT659	**$1.260.200,00**
	VALOR PAGADO ACTA ANTERIOR	**$ 1.510.600,00**
	TOTAL A PAGAR:	**$ 185.645.055,80**
VALOR EJECUTADO ACTA 04: JUNIO	SOAT OFK398	**$1.510.600,00**
	SOAT ZCR464	**$1.121.400,00**
	TOTAL A PAGAR:	**$2.632.000,00**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR:		**$12.721.879,60**

FECHA DE INICIO: 01 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 24HRS.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron en Socorro Santander el 08 de julio de 2026.

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Gerente

DELSY YOLIMA MORA CONTRERAS
R.L. LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400 - 2

C E R T I F I C A:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. Que, la emisión del dictamen de la revisoría fiscal con respecto a los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2026, se concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2027.

4. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA),durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y 31 de mayo de 2026 y a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, el primer (01) día del mes de junio de 2026, con destino a quien interese.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2026.06.01 12:36:50 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
TP No. 151419-T
Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO1V3824.05 CO21962777.00 CO22.06893

Documento Público

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 11817 **Factura:** 3SO50906 **Estado:** Confirmado

Tercero: NIT - 860002400 - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Proveedor: 860002400 - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha del documento: 03/07/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 03/07/2026

Plazo: 0 días **Fecha de vencimiento:** 03/07/2026

Cuenta contable: 24902801 - Seguros

Centro de costos:

Observaciones: LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CONTRATO 065-26: DE JUNIO DE 2026

Valor: $ 1.121.400,00

Valor: UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONCEPTOS

Concepto	Cuenta contable	Centro de costos	Naturaleza	Valor
025 Polizas	51112501 - Seguros generales		Debito	$ 1.121.400,00

CUOTAS

N° Cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	03/07/2026	$ 1.121.400,00

OBLIGACION

Consecutivo : 2559

Estado : Confirmado

Fecha : 03/07/2026

Tercero: 860002400 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Documento: 3SO50906

Detalle : LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CONTRATO 065-26: DE JUNIO DE 2026

RUBROS

Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
65	64	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	1 - Recursos Propios	GF - Gastos de Funcionamiento	$ 1.121.400,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.121.400,00
					Total Obligacion :	**$ 1.121.400,00**			**$ 1.121.400,00**

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN] NIT [900190045-1]

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
900190045

CUENTA POR PAGAR

Consecutivo: 11818 **Factura:** 3SO50981 **Estado:** Confirmado

Tercero: NIT - 860002400 - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Proveedor: 860002400 - LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Fecha del documento: 03/07/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 03/07/2026

Plazo: 0 días **Fecha de vencimiento:** 03/07/2026

Cuenta contable: 24902801 - Seguros

Centro de costos:

Observaciones: LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CONTRATO 065-26: PERIODO MES DE JUNIO DE 2026

Valor: $ 1.510.600,00

Valor: UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONCEPTOS

Concepto	Cuenta contable	Centro de costos	Naturaleza	Valor
025 Polizas	51112501 - Seguros generales		Debito	$ 1.510.600,00

CUOTAS

N° Cuota	Fecha de vencimiento	Valor
1	03/07/2026	$ 1.510.600,00

OBLIGACION

Consecutivo : 2560

Estado : Confirmado

Fecha : 03/07/2026

Tercero: 860002400 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

Documento: 3SO50981

Detalle : LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD, CONTRATO 065-26: PERIODO MES DE JUNIO DE 2026

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
65	64	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	1 - Recursos Propios	GF - Gastos de Funcionamiento	$ 1.510.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.510.600,00
					Total Obligacion :	**$ 1.510.600,00**			**$ 1.510.600,00**

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN] NIT [900190045-1]

INFORME DE SUPERVISIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 065-26 SUSCRITO CON LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS CUYO OBJETO ES "LA EXPEDICION DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN Y SUS NODOS HATO Y PALMAS DEL SOCORRO Y LOS SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT) PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD."

En cumplimiento de las funciones asignadas y con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la ejecución contractual según periodo mes de JUNIO DE 2026 se procede a describir las siguientes actividades realizadas durante el periodo de pago debidamente soportadas por el contratista, de acuerdo con la siguiente descripción detallada:

Que el 13 de enero del año 2026 LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS expidió el paquete de pólizas contratado para la vigencia 2026, así:

RAMO	No. DE PÓLIZA	VALOR
PREVIHOSPITAL + BIENES REFRIGERADOS	1001249	$129.430.684,68
TRANSPORTE DE VALORES	3000408	$1.071.000,00
AUTOMOVILES	3031618	$194.474.827,74
MANEJO GLOBAL	3000731	$5.712.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINCAS Y HOSPITALES	1013693	$209.490.575,00
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	1007651	$12.852.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3000544	$2.856.000,00
TRANSPORTE MERCANCIAS	3000467	$1.799.280,00
TOTAL		**$557.686.367,42**

Que el 15 de marzo de 2026, el contratista expide SOAT del vehículo de placas OHK419 por un valor de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.510.600).

El 04 de mayo de 2026, el contratista expide SOAT del vehículo de placas MYT659 por un valor de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($1.260.200).

El 18 de junio de 2026, el contratista expide SOAT del vehículo de placas ZCR464 por valor de UN MILLON CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($1.121.400) y SOAT del vehículo de placas OFK398 por valor de UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($1.510.600).

Que quedan pendientes la expedición de las pólizas SOAT para los vehículos de la E.S.E., por no haberse cumplido los plazos de cubrimiento, así como la expedición de la debida facturación.

Así mismo, teniendo en cuentas las actividades desarrolladlas se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y fondo de pensiones, de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se adjunta certificación suscrita por el REVISOR FISCAL de la empresa contratista, quien certifica encontrarse al día con los respectivos aportes al sistema general de seguridad social.

Las actividades ejecutadas en el presente contrato el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide el presente informe para adelantar los trámites de legalización de la respectiva cuenta de cobro.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 08 de julio de 2026.

HERNAN ADOLFO BRUGES SIOSI
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Supervisor

2026 08 25 2.632.000

LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán
II Nivel El Socorro - Santander

HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN
Nit:00900190045-1
SOCORRO

COMPROBANTE DE EGRESO

No: 000000000006610

Fecha de Impresión : martes, 25 agosto 2026

Fecha del Egreso : 25/08/2026 5:11:46 p. m. Estado : Confirmado

Beneficiario 860002400 LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS Valor : $ 2.632.000,00

Detalle : PAGO SOAT MES DE JUNIO OFK398 Y ZCR464 CONTRATO 065 26 Numero de Nota: 123

Valor en Letras DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCOLOMBIA

Numero cheque : Consignar : 08/25/2026

CONTABILIZACIONES

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
BANCOLOMBIA 290-000012-96	860002400	11100504	$ 0,00	$ 2.632.000,00
PAGO SEGUROS PAGO SOAT MES DE JUNIO OFK398 Y ZCR464 CONTRATO 065 26	860002400	24902801	$ 2.632.000,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
3SO50981	$ 1.510.600,00	3SO50906	$ 1.121.400,00		

ORDEN DE PAGO GENERADA

Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
1045	20260825	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	1 - Recursos Propios	$ 1.121.400,00
1045	20260825	2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	1 - Recursos Propios	$ 1.510.600,00

DESCUENTOS

RETENCION EN LA FUENTE	RETEICA	RETEIVA	TOTAL DESCUENTOS
0,0	0,0	0,0	0,0

1101697911 RICARDO ESTEBAN ATUESTA LOPEZ
ELABORÓ

Tesorero

Recibí:
C.C de

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque

Usuario Id. :1101697911

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN] NIT [900190045-1]

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Ese Manuela Beltran - Nit: 900190045
Miércoles, 26 de agosto de 2026, 2:20:07 p.m.

Número del registro
3

Fecha de aplicación
26 Ago 2026

Nombre del destinatario
La Previsora Sa Ci

Identificación destinatario
860002400

Producto destino
283176

Tipo de producto
Corriente

Banco
Banco De Bogota

Valor
COP $ 2.632.000,00

Estado del pago
Pendiente

Código
OK2

Descripción
El pago esta pendiente de procesar por otro banco.

Referencia
JUNIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.121.149.219